

Ple 219

25 Phillan dierio de de meno de mil une longuión de Plano.

Plep 219

25 cientas valventa y tres. - Doña Sylvia del cina francos plantantes de consultar de consultar

Foche 09 03

ceriou dondonal, la propie dad singulariza do lieues y liquidación habida con su congrege no or el valor de ochenta El predio es el de jajas 1311 minero 1502 del legistro de Propiedad del 12 13 de Phillain ceralus \$ 45. 757 Seeves of loiquid 16 17 18 19 20 1 900 21 7.49889 · Entre parenteres 22 23



# CERTIFICADOS

#### CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ. -

CHILLAN, 12 de Octubre de 2012.



LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

### CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que el inmueble individualizado en la copia que precede, se encuentra inscrito a fojas S1 número 77 del Registro de Propiedad del año 1983.-.-

CHILLAN, 12 de Octubre de 2012.-

LUIS A. GONZALEZ ALVAKADO Conservador - Archivero



### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la inscripción del resto del inmueble, que en copia autorizada precede, se encuentra vigente a nombre de:

\* BARRÍA GALLARDO SYLVIA DEL CARMEN. Por no existir anotaciones marginales a la misma que indique su cancelación total a esta fecha. -

CHILLAN, 12 de Octubre de 2012.-

LUIS A GORFALET ALVARADO Conselvajor conchivero

#### ONSERVADOR DE BIENES RAICES CHILLAN

THE PROPERTY OF THE PROPERTY CONTROL OF THE PROPERTY C

(i.p.a.)

Folio: 38680.-

## CERTIFICADOS

HIPOTECAS Y GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES, Y DE LITIGIOS, del inmueble inscrito a fojas 51 número 77 del Registro de Propiedad del año 1983. — A nombre de :

\* BARRIA GALLARDO SYLVIA DEL CARMEN. -

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, durante 30 años, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas desde esa fecha hasta hoy, de la propiedad individualizada precedentemente, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Haber encontrado 1 inscripción vigente en dicho período.—

1.- Usufructo a fojas 7226 vta. número 2982 en el Registro año 2006, a favor de RODOLFO O. FUENTES CONTRERAS.-



LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

Revisados igualmente, durante 30 años hasta hoy, los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, por los mismos nombres y apellidos, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: NO haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período, respecto de la referida propiedad.—



LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero Revisadas las inscripciones de dominio que forman los títulos de 30 años hasta hoy, de la propiedad a que se refieren los Certificados anteriores. el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Auble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que no hay constancia en ellas que la propiedad sea objeto de litigios.—



LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

#### BIEN FAMILIAR

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que al margen de la(s) inscripción(es) de fojas 51 número 77 del Registro de Propiedad del año 1983, no hay constancia a la fecha de haber sido declarado bien familiar, de conformidad a la Ley  $N\Omega$  19.335.—

LUIS A. CONTACE ALVARADO
Conservador AILLE Vero

CHILLAN, Siendo las 07:53 Hrs. del 12 de Octubre de 2012.-



EG5JC0R×1417673205

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley N° 19.799 y el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en www.verificarfirma.cl